167

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

No. 2.806.

DECRETO Nº 9890.-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲.389.-A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,EN CONCEPTO DE SUBSIDIO DE UNA SOLA VEZ,PARA EL CAPITAN DE NAVIO S/R. DON RUFINO MARTINEZ.-

S.2.Nº.... Asunción, 9 de Agosto de 1945.-

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº1920/45),en la que solicita, en cumplimiento de instrucciones, la entrega, de la suma de ₲.389.-en concepto de subsidio, de una sola vez,para el Cap.de Nav.S/R. Don Rufino Martínez,quien se halla en tratamiento médico en Buenos Aires, y el informe del Controlador de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, la suma de (₲.389.-)TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE GUARANIES, en concepto de subsidio, de una sola vez, que deberá remitir por giro al Cap.de Navío S/R.Don Rufino Martínez,para su tratamiento médico en Buenos Aires,debiendo rendir cuenta documentada del envío de la citada suma.-

Art.2º.-Impútese la erogación al rubro 1,09, Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente (Dto-Ley 6881).-

Art.3º.-Exonérase al nombrado Jefe de la obligación de rendir cuenta de la inversión de la expresada suma.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.